



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2021-00459-00

Atendiendo la información reportada por la apoderada de la entidad ejecutante mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2023, obrante en el archivo 28 del expediente digital, a través del cual se allega copia del Acta de Acuerdo de Pago del 15 de diciembre de 2021, donde la Conciliadora de Insolvencia designada por la Corporación Colegio Santandereano de Abogados, aprobó el acuerdo de pago al que llegaron las partes dentro del trámite de negociación de deudas que presentó la demandada **DIANA CAROLINA LIZARAZO VEGA** en dicha entidad, de conformidad con el Art. 545 del C.G.P., el Juzgado Veinte Civil de Bucaramanga,

RESUELVE:

SUSPENDER el presente proceso Ejecutivo adelantado por **SERLEFIN S.A.S.** como cesionaria de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **DIANA CAROLINA LIZARAZO VEGA**, mientras se cumple el acuerdo de pago aprobado en Acta de Acuerdo de Pago del 15 de diciembre de 2021, conforme el C.G.P. o hasta que se informe su incumplimiento, debido a que es la única demandada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 053 del 27 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7660ce44dee5518e57b468ce9aac5b4c6b9c585e31909f571cdeec73f65e2004**

Documento generado en 24/03/2023 10:15:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>